



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 233

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	21 de noviembre de 2022										HORA	8:30 am										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso				Inst.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	0	4	7	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA55																						
DEMANDANTE					SANTIAGO RAMIREZ RAMIREZ										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DRA. JUAN CARLOS DE LOS RIOS										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. JORGE A. MORENO SOLIS DE COLPENSIONES DR. SANDRA MILENA PUERTA MUÑOZ DE PROTECCION Y COLFONDOS S.A. DR. ORLIN DAVID CAICEDO RODRIGUEZ DE PORVENIR S.A.										Asisten							
DEMANDADOS					COLPENSIONES PORVENIR S.A. PROTECCION S.A. COLFONDOS S.A.										No asisten Asisten							

SUSTANCIATORIO # 1273 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. JUAN CARLOS DE LOS RIOS DE LA PARTE DEMANDANTE, A LA DRA. SANDRA MILENA PUERTA MUÑOZ DE PROTECCION Y COLFONDOS S.A., DR. ORLIN DAVID CAICEDO RODRIGUEZ DE PORVENIR S.A.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1274

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN EXCEPCION PREVIA

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 1275
DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1276
JUEZ FIJA LITIGIO: NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 3059
DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
- DE **PORVENIR S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE.
- DE **PROTECCION Y COLFONDOS S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE, SE DESISTE Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 233

SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 233

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS

SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD O INEFICACIA DEL TRASLADO QUE EFECTUARA EL DEMANDANTE DEL REGIMEN DE PRIMA MEDIA AL DE AHORRO INDIVIDUAL QUE DATA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995 A COLMENA S.A.

TERCERO: ORDENAR A PORVENIR S.A. A TRASLADAR A COLPENSIONES ADEMÁS DE LOS DINEROS COTIZADOS EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DEL DEMANDANTE, DEVOLVER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMAS DE SEGUROS PREVISIONALES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, Y EL PORCENTAJE DESTINADO AL FONDO DE GARANTÍA DE PENSIÓN MÍNIMA, DEBIDAMENTE INDEXADOS Y CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS, POR TODO EL TIEMPO EN QUE EL ACTOR ESTUVO AFILIADO EN EL RAIS, INCLUYENDO EL TIEMPO EN QUE COTIZÓ EN OTRAS AFP. AL MOMENTO DE CUMPLIRSE ESTA ORDEN, LOS CONCEPTOS DEBERÁN DISCRIMINARSE CON SUS RESPECTIVOS VALORES, JUNTO CON EL DETALLE PORMENORIZADO DE LOS CICLOS, IBC, APORTES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE QUE LOS JUSTIFIQUEN. SE AUTORIZA A LA AFP A REPETIR POR LAS CONDENAS AQUÍ IMPUESTAS EN CONTRA DE LOS OTROS FONDOS DONDE HAYA ESTADO AFILIADO EL DEMANDANTE.

CUARTO: COSTAS PROCESALES, AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 500.000 A CARGO DE COLPENSIONES, 600.000 PESOS A CARGO DE PORVENIR S.A., 500.000 PESOS A CARGO DE PROTECCION S.A., 500.000 PESOS A CARGO DE COLFONDOS S.A. EN FAVOR DEL DEMANDANTE.

QUINTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA, SERA OBJETO DE CONSULTA AL SER ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PUBLICO.

NOTIFICACION Y RECURSOS: PORVENIR S.A. INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DE PORVENIR S.A. EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EN IGUAL FORMA SE ORDENA LA CONSULTA, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00047 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015]
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175ceb5979fa93926dd45ba8b0061cf9ca690a2f1c03f039442b56c99fbef793**

Documento generado en 23/11/2022 03:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>